

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL (SEDER), Y LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN COLIMA (SAGARPA), CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN (RO) DE LA SAGARPA PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 111, 112 Y 113 DE LAS MISMAS.

### CONVOCAN

A PERSONAS FÍSICAS Y GRUPOS INFORMALES QUE REALICEN O PRETENDAN REALIZAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y PISCÍCOLAS QUE HABITEN EN LOCALIDADES RURALES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y QUE SEAN ATENDIDAS POR LAS AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL (ADR) Y QUE ESTÉN DENTRO DE LA COBERTURA DEL COMPONENTE EN EL ESTADO.

Interesados en contar con el apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores dentro del Componente:

### PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES

#### POBLACION OBJETIVO

Los apoyos serán destinados a población en condición de pobreza y pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acuícolas y piscícolas;

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles para obtener los apoyos del Componente, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

1. Ser habitante de los siguientes municipios y localidades:

#### Región Norte

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Colima	El Amarradero	Minatitlán	Agua Salada
	El Astillero de Abajo		El Arrayanal-Las Agujas
	El Bordo		El Platanar
	Las Golondrinas		El Sauz
	Las Guásimas (Las Borregas)		La Loma
	Piscila		La Playa (La Playita)
	Puerta de Ánzar		San Antonio
	Trapichillos		Agua Dulce
Comala	El Remudadero	Villa de Álvarez	El Mixcuate
	La Nogalera		El Naranjal
Cuahtémoc	Montitlán		Juluapan
			La Lima
			Los Picachos - Bajío de la Leona*
			Pueblo Nuevo

\* Localidad perteneciente al municipio de Cuahtémoc.



**REGIÓN SUR**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Armería	Augusto Gómez Villanueva	Coquimatlán	Agua Zarca
	Colonia Flor de Coco- Cofradía de Juárez (Periquillo)	Manzanillo	Don Tomas-Huicolotila-Los Parajes
	El Puertecito		Chandiablo
	Los Reyes		Ciruelito de la Marina
Ixtlahuacán	Las Conchas		El Huicolote
	Las Trancas		Las Juntas (La Floreña)
	Zinacamiltán		Llano de la Marina
Tecomán	Chanchopa		Los Cedros
	Cofradía de Hidalgo		Manuel Ávila Camacho
	Cofradía de Morelos		Nuevo El Petatero
	Colonia Ladislao Moreno		San José de Lumber
	El Saucito		Veladero de los Otates
	San Miguel del Ojo de Agua		

2. En el momento de presentar su solicitud, los requisitos generales que deberán cumplir las personas que deseen recibir algún apoyo, adicionales a los específicos de cada Componente, son los siguientes
  - I. Se encuentren registrados en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA y con sus datos debidamente actualizados
  - II. Habitar en las localidades de Alta y Muy Marginación, que serán atendidas por las ADR, conforme a la metodología Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales.
  - III. Haber participado en el proceso de planeación participativa desarrollado por las ADR
  - IV. Presentar en las ventanillas físicas o electrónicas en los plazos definidos,
    - a. Anexo I Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores,
    - b. Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social y, en su caso, los formatos de solicitud específicos que el componente establezca.
    - c. Anexo II Relación de Solicitantes a los Componentes del Programa de Apoyos a Pequeños Productores.
    - d. Presentar el proyecto productivo en base al Anexo V Guion Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión menores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de las RO vigentes (aplica para los proyectos de Generación Ingresos).
  - V. Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la SAGARPA, haber cumplido las obligaciones correspondientes.
  - VI. Presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2018 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.
  - VII. En su caso, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cuenta con la disponibilidad de tiempo para la atención del proyecto productivo, infraestructura, equipamiento, espacio (bases para la producción) y los recursos productivos necesarios en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que le permite utilizar el apoyo para los fines autorizados.
  - VIII. No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

